

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DICON/DJ/asc

13 FEB 2015

PUENTE ALTO,

EX. Nº 276 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 1584 de fecha 20 de octubre de 2014, la Municipalidad de Puente Alto contrató en forma directa a Empresa Auter S.A., los servicios denominados "Provisión e Instalación de Botoneras Peatonales en Eyzaguirre (Camino Internacional) con calle 27 de septiembre"; Que el Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 23 de octubre de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de singularizado en el Considerando 1), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

